



PREGUNTAS FRECUENTES DS.49

1. ¿Cuál es el puntaje máximo de FPS para poder postular?

R: 8500 puntos. El subsidio está dirigido preferentemente a familias del Primer Quintil de vulnerabilidad. En el caso de postulaciones colectivas un máximo del 30 % de sus postulantes podrá exceder dicho puntaje pero con un tope de 13.484 puntos en su ficha de Protección Social.

2. ¿Qué valor puede tener la vivienda que voy adquirir con este subsidio?

R: En el caso de la Región de Valparaíso, el valor de la vivienda no puede exceder de 800 UF.

3. ¿Cómo se financia la compra de una vivienda?

R: Con el subsidio, el ahorro y aportes adicionales. Este programa no contempla el uso de un Crédito Hipotecario.

4. ¿Existe un premio o bonificación por tener más dinero del ahorro mínimo exigido?

R: Sí, Existe un incremento en el monto del subsidio cuando el ahorro excede del mínimo requerido. Por las primeras 10 UF que excedan el ahorro mínimo exigido se otorgará, por cada una de ellas, un subsidio adicional que corresponderá al producto de la multiplicación de la UF por 1,5. Para las siguientes 10 UF de ahorro adicional, este subsidio corresponderá al producto de la multiplicación de cada una de ellas por 1.

5. ¿Hay algún aumento en el subsidio si la compra es en un edificio?

R: El subsidio puede incrementarse en hasta 110 UF si es que se cumplen las siguientes condiciones:

- Edificación de tres o más pisos.
- Que la vivienda tenga una superficie edificada y habilitada no inferior a 55 m², y con un tercer dormitorio.
- Estar sujeto a la Ley de Copropiedad

6. ¿Qué ventaja tiene la postulación de un núcleo familiar numeroso?

R: La calificación y puntaje que obtenga un postulante por núcleo familiar, dependerá de la edad de sus integrantes, de la existencia de adultos mayores, discapacitados, etc. Considerando estos factores, el puntaje asignado a un grupo numeroso será superior a aquel que cuente con menos integrantes.



7. Al ser beneficiario de subsidio y haber postulado con un grupo familiar numeroso, ¿se otorga algún beneficio?

R: Si, en caso de construcción, cuando se trata de postulaciones en que el grupo familiar está integrado por 5 o más miembros, o por 4 y un adulto mayor, podrá recibir un subsidio adicional de hasta 70 UF.

8. ¿Ahora se tomará en consideración las veces que haya postulado?

R: Si, en el caso de postulaciones individuales recibirá por cada postulación realizada 25 puntos, con un tope de 200 puntos. En el caso de postulaciones colectivas son 40 puntos por cada una con un tope de 80 puntos.